



**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4808 DE 2023
PRORROGA NUMERO DOS (02) DE 2024**

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE LA BANQUETA, MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, DEPARTAMENTO DEL META.

PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.

INTERVENTOR: MARCO TULIO BENÍTEZ MATEUS S.A.S -NIT 900.842.752-8.

Entre los suscritos, **CAMILO ANDRES ROA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.136.879.119 de Bogotá D.C., en calidad de **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150 GRADO 20** de la **SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA FLUVIAL Y FÉRREA** de la Planta Global de INVIAS, nombrado mediante Resolución No. 1761 del 29 de mayo de 2023 y posesionado mediante Acta No. 00046 del 1 de junio de 2023, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución 2922 del 16 de julio de 2024, expedida por el INVIAS, quien para los efectos este documento se denominará, EL INSTITUTO, por una parte, y por la otra, **MARCO TULIO BENÍTEZ MATEUS**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.210.392 expedida en Duitama., obrando en nombre y representación de **MARCO TULIO BENÍTEZ MATEUS S.A.S.**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni la sociedad que representa se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato de Interventoría No. 4808 del 05 de diciembre de 2023, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que **MARCO TULIO BENÍTEZ MATEUS S.A.S.**, y el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** suscribieron el Contrato de Interventoría No. 4808 el 05 de diciembre de 2023 cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MUELLE LA BANQUETA, MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, DEPARTAMENTO DEL META"**.
2. Que el Contrato de Interventoría No. 4808 de 2023, se suscribió inicialmente por un valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$133.974.960) IVA INCLUIDO**, y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.
3. Que la orden de inicio fue impartida mediante memorando No. 2023S-VBOG-033076 del 28 de diciembre de 2023.

4. Que el contrato de interventoría No. 4808 de 2023 ha tenido las siguientes prórrogas y suspensiones.

Modificación Contractual	Fecha de suscripción	Asunto
Suspensión No. 1	29/12/2023	Con fecha de reanudación el 29 de enero de 2024, estableciéndose como nueva fecha de vencimiento el 31 de enero de 2024.
Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1	29/01/2024	Con fecha de reanudación el 29 de febrero de 2024 y fecha de vencimiento del 2 de marzo de 2024.
Prorroga No. 1	29/02/2024	Se prorrogó el plazo del contrato hasta el hasta el 03 de mayo de 2024.
Suspensión No. 2	11/03/2024	Con fecha de reanudación el 11 de abril de 2024, estableciéndose como nueva fecha de vencimiento el 3 de junio de 2024.
Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 2	11/04/2024	Con fecha de reanudación el 11 de mayo de 2024, estableciéndose como nueva fecha de vencimiento el 3 de julio de 2024.
Ampliación No. 2 de la Suspensión No. 2	10/05/2024	Con fecha de reanudación el 11 de junio de 2024, estableciéndose como nueva fecha de vencimiento el 3 de agosto de 2024.
Ampliación No. 3 de la Suspensión No. 2	11/06/2024	Con fecha de reanudación el 11 de julio de 2024, estableciéndose como nueva fecha de vencimiento el 2 de septiembre de 2024.
Ampliación No. 4 de la Suspensión No. 2	11/07/2024	Con fecha de reanudación el 12 de agosto de 2024, estableciéndose como nueva fecha de vencimiento el 4 de octubre de 2024.
Suspensión No. 3	17/09/2024	Con fecha de reanudación el 7 de octubre de 2024, estableciéndose como nueva

		fecha de vencimiento el 24 de octubre de 2024.
Suspensión No. 4	22/10/2024	Con fecha de reanudación el 28 de octubre de 2024, estableciéndose como nueva fecha de vencimiento el 30 de octubre de 2024.

5. Que el Contrato de Interventoría No. 4808 de 2024 no tiene procesos administrativos sancionatorios en curso.
6. Que mediante oficio **MTBM - BANQ – TC - 4808 – 061 – 2024** del 24 de septiembre de 2024, **EL INTERVENTOR** solicita prórroga No. 02 al Contrato de Interventoría 4808 de 2023 en los siguientes términos:

“(…) El contratista CONSORCIO GRUPO JHL eleva solicitud de prórroga contractual siendo relevantes las consideraciones que a continuación se enlistan:

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal, derivado del contrato No. 4910-2023, amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, de acuerdo al resultado del ítem "Revisión, Ajuste Y/O Actualización Y/O Modificación Y/O Complementación De Los Estudios Y Diseños" aprobados por la interventoría, se determinó el mejoramiento de la vía de ingreso al muelle descarga y corral ganadero que se encuentra en malas condiciones con una placa de concreto, la cual es indispensable para el adecuado funcionamiento del muelle.

Se requiere prórroga del Contrato principal suscrito por el Instituto Nacional de Vías y el CONSORCIO GRUPO JHL, de un (1) mes, con el fin de terminar las actividades y el alcance del contrato de obra, a continuación, se listan las actividades requeridas para la construcción de la placa para el mejoramiento del muelle La Banqueta, así:

- Excavaciones varias en material común en seco, no incluye transporte
- Concreto hidráulico mr-41, mezcla in situ
- Sub base granular clase sbg-38, clase c
- Acero de refuerzo fy 4200 mpa
- Bordillo en concreto vaciado in situ; incluye preparación superficie de apoyo
- "transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros(m) medidos a partir de cien metros (100 m) (analizado por precio de mercado para m3 - km)"
- conformación calzada existente

Ahora bien, con los resultados de ítem "Revisión, Ajuste Y/O Actualización Y/O Modificación Y/O Complementación De Los Estudios Y Diseños" aprobados por la interventoría, se determina que se requiere de un tiempo adicional (1 mes) para terminar estas nuevas actividades.

Por otra parte, para esta solicitud de prórroga no se requiere de adición presupuestal, dado que una vez realizado el balance financiero se evidencia que Se cuenta con los recursos disponibles para la ejecución de las actividades de obra. (...)

7. Que la justificación que fundamenta la solicitud de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 4808 de 2024 por un (1) mes, se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 “Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga Contrato de Interventoría” del 22 de octubre de 2024, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, la abogada de la Unidad Ejecutora y el Jefe de la Unidad Ejecutora.
8. Que con Memorando No. 2024I-VBOG-072144 del 01 de octubre de 2024 y alcance mediante memorando No. 2024I-VBOG-081340 del 28 de octubre de 2024, la Subdirección Marítima Fluvial y Férrea, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de prórroga No 2 del Contrato de interventoría No. 4808 de 2023.
9. Que, de conformidad con la información reportada por la unidad ejecutora en los memorandos No. 2024I-VBOG-072144 del 01 de octubre de 2024 y No. 2024I-VBOG-081340 del 28 de octubre de 2024, el contrato cuenta con el siguiente estado:

Avance Físico programado: 52.81%	Avance físico ejecutado: 19.77%
Avance Financiero programado: 52.81%	Avance financiero ejecutado: 00.00%

10. Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones de acuerdo con la Suspensión No. 04 fue aprobada por el INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II, el 30 de octubre de 2024, siendo la última cargada en la plataforma.

Conforme a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato de Interventoría No. 4808 de 2023 y las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del Contrato de Interventoría No. 4808 de 2023, hasta el 30 de noviembre de 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO. La presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS a iniciar las actuaciones correspondientes para la declaración de incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva a novación por parte de las obligaciones contractuales ni condonación de la mora en la que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS. - Para la continuidad en el cumplimiento de las obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación de EL INSTITUTO, el acta de modificación de costos y el nuevo plan de cargas o reprogramación al plan de cargas.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. - EL INTERVENTOR se obliga a prorrogar la garantía única que



tiene constituida, de conformidad con el plazo que se fija en el presente documento y teniendo en consideración lo establecido en el Contrato de Interventoría.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la Plataforma Transaccional SECOP II.

Proyectó Minuta: Camila Mancilla- Abogada SGCP.

Revisó: Liz Kendry Sánchez Pinto – Abogado Revisor SGCP.

Revisó: Tatiana Patricia Cano- Abogada SMFF

Aprobó: Carolina Pabón Silva-Subdirectora de Gestión Contractual y Procesos Administrativos

Aprobó: Camilo Andrés Roa Rojas – Subdirector Marítima Fluvial y Férrea -SMFF